REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 15 MAR. 2018 N° 020-2018-RCC/DE

VISTO: el Memorándum N°103-2018-RCC/GA y el Informe N° 018-2018-RCC/GA/RH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 30556 antes citada, establece que la Autoridad no está sujeta a las disposiciones referidas a la aprobación de un Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Cuadros de Asignación de Personal y otros instrumentos de gestión, precisando que por Decreto Supremo, se establece la forma por la cual la entidad cumple las finalidades de dichos instrumentos de gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2017-RCC/DE y sus modificatorias se aprueba la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la que prevé, entre otros, los requisitos para el ejercicio del cargo de Gerente Regional;

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 018-2018-RCC/GA-RH el cargo de confianza de Gerente Regional de Tumbes se encuentra vacante, siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo. Para este efecto, se ha evaluado la documentación del señor José Manuel Boggio Luna, quien cumple con los requisitos para ocupar el cargo en mención;

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS V°B° RECURSOS HUMANOS

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS V°B° GERENCIA LEGAL

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cargo considerado de confianza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, y que se encuentran previstos en la Estructura de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 006-2017-PCM/RCC y sus modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo Nº 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir del 19 de marzo de 2018, al señor José Manuel Boggio Luna, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros